MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 735 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/14 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS NIPRO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 276.540.----------

Asunción, 6 de agosto de 2014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13 /2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 276.540,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 276.540.** *Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.*

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 14 de junio de 2014, consta que el único oferente es: **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY**.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Espinola, Representante de Asesoría Jurídica – DGOC; el C.P. Ralf Nuñez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abog. Gustavo Irala de la Dirección General de Asesoria Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de julio de 2014, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2.051/03 y sus reglamentos, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y

SB/YR

Resolución D.G.O.C. N° 733 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/14 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS NIPRO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 276.540.----------

siendo la única oferta presentada, el Comité de Evaluación remendó la adjudicación a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS NIPRO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL PARAGUAY	1,2,3 y 4	420.860.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO: Guaranies cuatrocientos veinte millones, ochocientos sesenta mil.-IVA Incluido		**420.860.000**

Artículo 2° **Se anexa** y forman parte de la presente Resolución, el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.-

Artículo 3° **Disponer** que la máxima autoridad del **HOSPITAL NACIONAL DE NEFROLOGÍA** será la encargada de la Administración del Contrato y la Emisión de las Órdenes de Servicio, asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia ~~de las pólizas de~~ caución respectivas.-

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

SB/YR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 733 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/14 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS NIPRO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 276.540.----------

Artículo 4° **Ordenar** que el contrato adjudicado sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 5° Imputar la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, en caso de saldos restantes, los mismos serán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015, previa aprobación de Ley, Rubro 240.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
07 AGO 2014
22811 08:26
Agripina
Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

SB/YR